



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

Nº 2011

INT. J. BELTRAMI TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX. (02265) 43-2660

P7174BGB - CORONEL VIDAL
TEL.(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX. (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 de octubre de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 050/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/10/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 50/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/10/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1796

s.f.

JORGE ALBERTO PAREO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02269) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02269) 43-6566
B7174BGB - CORONEL VIDAL.

Nº 2012

MUJ N
REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

La petición formulada por el Sr. José Daniel Menéndez, quien solicita se le otorgue un plan de pagos para adquirir una licencia de TAXI.

Que el servicio se brindaría en la localidad de General Piran.

Que en dicha localidad es escasa la demanda de licencias.

Que el servicio se prestaría con su vehículo marca Chevrolet SPIN, tipo Sedan, modelo 2014, Nº de motor: BK4019486, chasis 9BGJB7560EB190516.

Que a efectos de generar una fuente de trabajo y a la vez cubrir un servicio necesario, este cuerpo deliberativo estima conveniente facilitar la adquisición de la licencia de TAXI al Sr. José Daniel Menéndez, autorizando el otorgamiento de un plan de pagos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento de Transporte y Transito, División Licencias de Conducir a otorgar al Sr. José Daniel Menéndez DNI 12.322.945 un plan de pagos de 6 cuotas fijas para adquirir una licencia de TAXI.

ARTICULO 2º: El Sr. José Daniel Menéndez deberá reunir todos los requisitos establecidos para conseguir la habilitación y cumplir con las condiciones generales sobre transporte vigentes.

ARTICULO 3º: De forma,

ORDENANZA N° 050

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de octubre del año 2014.

Gloria
GLORIA MÉTICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE